

IX Concurso Estatal de Fotografía “Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano”



"Espejo de la naturaleza"

Fotografía del primer lugar en el VIII Concurso Estatal de Fotografía
“Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano”

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con el ánimo de fomentar la conciencia, protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente tabasqueño, para el desarrollo pleno con dignidad de las personas:

CONVOCA

A participar en el IX Concurso Estatal de Fotografía “Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano”, de acuerdo a las siguientes:

BASES

1. *Objetivo.*

Promover y difundir el derecho humano a un medio ambiente sano, de acuerdo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: “...Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar”, así como lo establecido en el artículo 11 del Protocolo de San Salvador de 1988, que es un Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, donde establece que “Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.”



IX Concurso Estatal de Fotografía

“Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano”

2. *De las y los participantes.*

Podrán participar las personas que residan en el estado de Tabasco, mayores de edad o menores con el consentimiento de padres o tutores. Deberán presentar su fotografía inédita y no haber sido premiada en otros certámenes ni estar participando simultáneamente en otros concursos.

3. *De los trabajos.*

Participarán con fotografías inspiradas en actividades relacionadas con la conciencia, protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente del Estado de Tabasco. Las imágenes pueden ser captadas en blanco y negro o color, sin haber sido alteradas mediante collage, fotomontaje o ilustración digital ni haber sido manipuladas digitalmente por medio de algún programa que permita agregar o eliminar partes de la imagen o sustituirlas con otros elementos diferentes a la imagen original.

No habrá prórroga para la entrega de las fotografías. La participación en el IX Concurso Estatal de Fotografía “Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano” implica la total aceptación de sus bases.

4. *De la recepción de los trabajos.*

El certamen queda abierto a partir de la publicación y se cierra el día 21 de mayo de 2025, a las 16:00 horas.

Las y los participantes deberán entregar sus fotografías de manera física en tamaño tabloide (28 x 43 cm) y en medio magnético CD o USB, en formato .tif o .tiff y .jpg, dirigidas a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la siguiente dirección: Av. Adolfo Ruiz Cortines, esq. Prol. Francisco Javier Mina #503, colonia Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86060, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Adicionalmente, el medio magnético debe contener un archivo .doc o .pdf, con los siguientes datos:

- a. Nombre y apellidos.
- b. Edad.
- c. Domicilio.
- d. Dirección de correo electrónico.
- e. Número telefónico (móvil o fijo).
- f. Título de la imagen.
- g. Lugar y fecha en que se tomó la fotografía.
- h. Descripción y explicación breve de lo fotografiado.
- i. En caso de ser menor de edad, autorización del tutor o tutores.



IX Concurso Estatal de Fotografía “Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano”

5. Del Jurado.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco designará a las personas integrantes del Jurado, quienes actuarán con la máxima libertad y discrecionalidad en el ejercicio de sus facultades para elegir las fotografías a su interpretación de estas bases. Su fallo será irrevocable, inapelable y definitivo. Este Organismo Público Autónomo y el jurado calificador quedan expresamente facultados para interpretar y dar solución a cualquier problema derivado de las bases o de la ejecución del Premio. Su decisión será inapelable.

La evaluación del jurado será el 28 de mayo del presente año.

6. Criterios de evaluación.

Cada fotografía seleccionada por el jurado calificador será considerada como trabajo unitario y se subirán a la página oficial de Facebook de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La selección de los tres primeros lugares se realizará por medio de la votación de las fotografías que cuenten con mayor número de reacciones “Me gusta”, “Me encanta” y “Me importa”, mismos usuarios tienen que “Seguir” a la página oficial de Facebook de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco, y ser usuarios legítimos de lo contrario, no serán votos válidos.

La votación vía Facebook se llevará a cabo del 29 mayo de 2025 y cierra el 09 de junio del presente año a las 9:00am. Cabe hacer énfasis que las reacciones de “Me gusta”, “Me encanta” y “Me importa” por fotografía se contabilizarán siempre y cuando sean usuarios que sigan y den “Me gusta” a la página oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Facebook (Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Tabasco).

Cabe recalcar que no se contabilizarán a favor del o la participante, los votos que sean provenientes de cuentas bots, cuentas falsas, o cualquier forma que desacredite la sana competencia y el respeto en esta convocatoria.

7. Motivos de descalificación.

Los trabajos que se presenten sin observar estas condiciones, serán descalificados por el jurado calificador. No habrá prórroga para la entrega de las fotografías. Serán causas de descalificación, además:

- a. Que las fotografías tengan contenido denigrante, ofensivo, agresivo o discriminatorio.
- b. Que las fotografías tengan explícito o implícito mensajes o intencionalidad política o comercial.



IX Concurso Estatal de Fotografía

“Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano”

- c. Que estén manipuladas por algún programa de Photoshop o cualquier aplicación.
- d. No cumplan con el tema ni con el punto 3 de la presente convocatoria.
- e. Se considerará plagio y será causa inmediata de descalificación, si:
Las fotografías entregadas no son tomadas por el participante, son copiadas de internet u otro medio.
- f. Si las fotografías ya participaron en concursos anteriores.
- g. Que las fotografías, por su contenido u origen, infrinjan la normatividad vigente.

8. *De la autoría de las fotografías.*

Al enviar o entregar sus fotografías, las personas que participen en el presente concurso ceden los derechos de autor a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco y podrán ser publicadas y difundidas sin fines de lucro, por cualquier medio electrónico o impreso.

En dicho sentido, las personas participantes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, ser titulares de los derechos de la fotografía que entregan para efectos del IX Concurso Estatal de Fotografía “Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano” y ceden de manera irrevocable a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a título gratuito, los derechos sobre ésta para que utilice, con su crédito de autor, la fotografía para su exhibición por cualquier medio electrónico o impreso.

9. *De los datos personales.*

Los datos personales proporcionados con motivo del presente concurso serán considerados confidenciales en términos de las disposiciones jurídicas en materia de transparencia y protección de datos, sin perjuicio de la autorización que las personas participantes otorguen a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para la publicación de las obras.

10. *De la premiación.*

La ceremonia de premiación y exposición de los tres primeros lugares se llevará a cabo el día 20 de junio de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples “Dr. Sergio García Ramírez” de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con la finalidad de entregar los siguientes premios:

Primer lugar: Reconocimiento en papel, paquete de libros, publicación de la fotografía en la gaceta del organismo convocante y la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

Segundo lugar: Reconocimiento en papel, paquete de libros y la publicación de la fotografía en la gaceta del organismo convocante.



IX Concurso Estatal de Fotografía

“Derecho Humano a un Medio Ambiente Sano”

Tercer lugar: Reconocimiento en papel, paquete de libros y la publicación de la fotografía en la gaceta del organismo convocante.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos dará a conocer oportunamente cualquier cambio de fecha, horario o espacio para la ceremonia de entrega de reconocimiento en caso de cualquier situación fortuita que se antepusiera.

11. Exposición.

- a) Todo el material inscrito en el concurso pasará a formar parte del acervo de la CEDH, por lo que ningún material será devuelto.
- b) Las y los participantes autorizan la reproducción no exclusiva de sus fotografías, sin limitación de sistemas ni de medios de difusión y sin que haya remuneración implícita de por medio.
- c) La CEDH, por su parte, se compromete a dar crédito a la autora o autor cada vez que sus fotografías sean exhibidas o publicadas.
- d) Las y los concursantes se responsabilizan totalmente de que las fotografías presentadas serán de autoría propia de que no existan derechos de terceros sobre las mismas y en su caso, asumirán cualquier reclamación por derechos de la imagen.
- e) La CEDH adoptará todas las precauciones necesarias para la conservación de las fotografías, pero no le será imputable la pérdida, extravío o deterioro por causa de fuerza mayor.
- f) Para asegurar su participación, las y los autores deberán respetar estas regulaciones. Por concurrir a este certamen, al momento de la inscripción, estarán aceptando de manera incondicional estas bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas en las mismas.

12. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Organizador, cuyas decisiones tendrán el carácter de irrevocables, inapelables y definitivas.

Para mayores informes:

Subsecretaría Técnica

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco.

Av. Adolfo Ruíz Cortines 503, esq. Prol. Francisco Javier Mina, Col. Casa Blanca,

C.P. 86060. Villahermosa, Tabasco.

Tel. 315 35 45, ext. 20

Villahermosa, Tabasco, 10 de abril de 2025.

